

# XXIV MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO

Bajo la organización de Grupos de Montaña Sabiñánigo, la colaboración del Ayuntamiento de Sabiñánigo y de la Comarca Pirineos Alto Gállego, la autorización de la Federación Aragonesa de Atletismo y bajo el control del Comité local de Jueces, se celebrará el día 23 de Julio de 2012 la prueba atlética denominada “XXIV MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO” (no homologada) que, incluida dentro del “VII CIRCUITO COMARCAL DE CARRERAS POPULARES PIRINEOS ALTO GALLEGZO” se regirá por el siguiente:

## REGLAMENTO

**Artículo 1º.-** La presente competición se desarrollará en el circuito situado en la calle Serrablo, entre los números 101 y 125, de acuerdo con el siguiente orden de carreras y distancias:

HORA	CATEGORÍA	FECHA NACIMIENTO	DISTANCIA
19:45	Peque femenino	2005 y posteriores	400 m
19:55	Peque masculino	2005 y posteriores	400 m
20:05	Benjamín femenino	2003 – 2004	800 m
20:15	Benjamín masculino	2003 – 2004	800 m
20:25	Alevín femenino	2001 – 2002	1.609 m
20:25	Alevín masculino	2001 – 2002	1.609 m
20:35	Infantil femenino	1999 - 2000	1.609 m
20:35	Cadete femenino	1997 – 1998	1.609 m
20:35	Veterana femenina	A partir de 35 años	1.609 m
20:35	Infantil masculino	1999 - 2000	1.609 m
20:35	Cadete masculino	1997 – 1998	1.609 m
20:35	Veterano masculino	A partir de 35 años	1.609 m
20:50	Absoluta femenina	96 y anteriores	1.609 m
21:00	Absoluta masculina	96 y anteriores	1.609 m

**Artículo 2.-** Podrán participar en la prueba:

- Atletas con licencia Federada (RFEA, FAA ó ARE)
- Atletas sin licencia Federada
- Sólo podrán participar atletas extranjeros con ficha de la FAA, salvo las excepciones que recoge el reglamento de carreras de la RFEA en su artículo 3.4.

**Artículo 3º.-** Inscripción gratuita. Los corredores que no hayan realizado su inscripción por internet ([www.carreraspopularespirineosaltogallego.es](http://www.carreraspopularespirineosaltogallego.es)), podrán formalizarla hasta media hora antes de la prueba en el mismo lugar de salida, momento en que se les hará entrega del dorsal correspondiente.

**Artículo 4º.-** Habrá trofeos para los 3 primeros clasificados en todas las pruebas y categorías, Así mismo, se otorgarán los siguientes premios en metálico y en material deportivo, únicamente en Categoría Absoluta:

	<b>MASCULINO</b>	<b>FEMENINO</b>
1º Clasificado/a Absoluto	200 Euros	200 Euros
2º Clasificado/a Absoluto	140 Euros	140 Euros
3º Clasificado/a Absoluto	90 Euros	90 Euros
4º Clasificado/a Absoluto	50 Euros	50 Euros
5º Clasificado/a Absoluto	30 Euros	30 Euros
6º Clasificado/a Absoluto	20 Euros	20 Euros
7º Clasificado/a Absoluto	15 Euros	15 Euros
1º Clasificado/a local	90 Euros (*)	90 Euros (*)
2º Clasificado/a local	60 Euros (*)	60 Euros (*)
3º Clasificado/a local	40 Euros (*)	40 Euros (*)
1º Clasificado por equipos	120 Euros	120 Euros

(\*) Vale canjeable por material deportivo

Se considerarán Locales todos aquellos atletas que tengan Licencia Federativa con el Club Grupos de Montaña Sabiñánigo, en la presente temporada 2011-2012.

Se establecen dos premios, en Categoría Absoluta Masculina y Absoluta Femenina, consistentes en 100 Euros en metálico, para la mejor marca en cada una de las carreras.

<b><u>MARCA</u></b>	<b><u>ATLETA</u></b>	<b><u>AÑO DE REALIZACIÓN</u></b>
4'17"	Hicham El Amrani (Medilast Lleida)	2010
4'58"	Aicha Bani (Parque Germi)	2008

**Artículo 5º.-** La clasificación por equipos se establecerá sumando los cuatro mejores tiempos de atletas pertenecientes a un mismo Club, lo que deberá ser acreditado documentalmente antes del inicio de la prueba.

**Artículo 6º.-** La organización podrá decidir la realización de dos o más series, así como su composición, si el número de inscritos lo aconsejara.

**Artículo 7º.-** Ninguno de los trofeos ni premios en metálico serán acumulables, ni correrán los puestos.

**Artículo 8º.-** Las reclamaciones deberán hacerse al Juez Arbitro de la prueba, debiendo realizarse antes de que transcurran 15 minutos una vez hecha pública la clasificación de cada carrera.

**Artículo 9º.-** La “XXIV MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO” no será suspendida por inclemencias atmosféricas. En caso extremo, será el Juez Arbitro de la competición quien decida sobre este particular.

**Artículo 10º.-** El Club G.M.S. no se responsabilizará de los daños físicos o morales que pudiesen sufrir los atletas durante el transcurso de las pruebas o como consecuencia de las mismas.

**Artículo 11º.-** Todos aquellos aspectos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Comité Organizador, de acuerdo con los Reglamentos en vigor I.A.A.F., en la fecha de celebración de la Prueba.

**Artículo 12º.-** La participación en la “XXIV MILLA URBANA DE SABIÑÁNIGO”, implica la aceptación del presente Reglamento, reservándose el Club G.M.S. el derecho de modificar el recorrido de la prueba si causas ajenas a su voluntad así lo aconsejaran, previa autorización del Juez Arbitro.

**Artículo 13º.-** Patrocinadores. Agradecemos la colaboración de:

- Federación Aragonesa de Atletismo.
- Ibercaja.
- Almacén y Distribución Aradis.
- Servicios al Constructor Zas.
- Restaurantes: Chinchorros, El Rincón de Wendy, La Ostra y El Super.
- Pubs: Corleone, Eclipspe, Día y Noche

Sabiñánigo, Julio de 2012

#### **PARA MAYOR INFORMACION:**

• **GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑÁNIGO.**

Horario de 19,00 a 21,00 horas.

C/ Ciudad de Fraga, 2

22600 - SABIÑÁNIGO (Huesca)

Tel. 619.130.928 - Fax.: 974- 48 04 81

Correo Electrónico.: [gms@gmsabi.com](mailto:gms@gmsabi.com).

Página Web.: [www.gmsabi.com](http://www.gmsabi.com)

Colaboración especial: ARADIS.

• **INSCRIPCIONES ANTICIPADAS.**

[www.carreraspopularespirineosaltagallego.com](http://www.carreraspopularespirineosaltagallego.com)